

de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alfonso Díaz Orueta.—9.337.

**BARCELONA HOLDING
OLÍMPICO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**NISA HOL, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las indicadas compañías, celebradas ambas el 6 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002 y verificado el de «Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima», por los Auditores de cuentas, la fusión por absorción de «Nisa Hol, Sociedad Anónima», por «Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

No se acordó la ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 6 de marzo de 2003.—Por «Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima», el Presidente-Consejero Delegado, José Enrique Martínez Genique.—Por «Nisa Hol, Sociedad Anónima», el representante del Administrador único, José Enrique Martínez Genique.—8.616. y 3.^a 14-3-2003

**CAJA DE AHORRO PROVINCIAL
DE GUADALAJARA**

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la entidad, acordó convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar el día 5 de abril de 2003, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum, y consiguiente constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión de la Caja y del Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio 2002, a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el año 2003, y de la gestión y liquidación del ejercicio anterior.

Sexto.—Nombramiento de Auditor externo de la entidad, para el ejercicio 2003.

Séptimo.—Propuesta y, en su caso, aprobación, si procede, de modificación de los Estatutos vigentes de la entidad, para adaptarlos a las exigencias de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Octavo.—Propuesta y, en su caso, aprobación, si procede, de modificación del Reglamento Regulator del Procedimiento de Designación y Elección de los Miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, para adaptarlo a las exigencias de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Noveno.—Nombramiento o ratificación, por la Asamblea general de un suplente del Vocal del Consejo de Administración, por el Grupo de Representación de los empleados de la entidad, previamente elegido o nombrado por el grupo, en la forma que determinan los artículos 24 de los Estatutos y 23 y 24 del Reglamento Regulator del Procedimiento de Designación y Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja.

Las candidaturas se podrán presentar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la Asamblea general, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de control.

Décimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea general podrán examinar, en la sede central de la Caja, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3 (1.^a planta-Secretaría de Órganos de Gobierno), la documentación relacionada con los temas a tratar, según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 28 de febrero de 2003.—El Presidente de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, Jesús Ortega Molina.—8.465.

CAOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los socios que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el 12 de Marzo de 2003, se ha tomado por unanimidad de los asistentes el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 608.212 Euros, mediante la creación de 46.000 nuevas acciones de 13,222 Euros cada una, acordándose su desembolso, mediante aportación dineraria, en cuanto a un 50 por 100 dentro de los 60 días siguientes al momento de su suscripción y el otro 50 por 100 dentro de los 90 días siguientes al citado momento de suscripción y consiguientemente la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Igualmente se acordó conceder un plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que los socios puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, lo cual se realizará mediante comunicación escrita y fehaciente dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Desde el momento de dicha comunicación los socios dispondrán de los plazos fijados de 60 y 90 días para efectuar el desembolso conforme lo acordado por la Junta General Extraordinaria, esto es, del 50 por 100 del capital suscrito en el primer plazo y el otro 50 por 100 en el segundo. El ingreso se efectuará en la cuenta corriente número 0049 6774 62 2116004905 del Banco Santander Central Hispano Sociedad Anónima, Oficina de Plaza Santo Domingo, 2 de Guadalajara.

Guadalajara, 12 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sanchis Penlla.—9.381.

**COMERCIAL IMPORMÓVIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**MORTECLETTE PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida), acordó con fecha 4 de marzo de 2003, la escisión parcial de su rama de actividad inmobiliaria, tras pasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará «Morteclette Promociones, Sociedad Limitada», los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de febrero de 2003, y según el Balance de escisión de 30 de septiembre de 2002.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima», en la cantidad de 2.800.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, Rafael Gabriel Villaverde. «Comercial Impormóvil, Sociedad Anónima».—8.500.

2.^a 14-3-2003

**COSTA VERDE CONSULTORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TECPROSER, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 6 de marzo de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Tecproser, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Costa Verde Consultores, Sociedad Limitada», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tener de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Valladolid y Llanera, 6 de marzo de 2003.—«Costa Verde Consultores, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Ramón Fajula Farrés.—«Tecproser, Sociedad Limitada», Unipersonal, Administrador solidario, Juan Franco Poblet.—8.931.

y 3.^a 14-3-2003